ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Desarrollo Social

SO-PSP-3204

Armenia, 04 de agosto de 2026

Señor:
Ciudadano Anonimo
Barrio Vieja Libertad

Con Copia a:

Carlos Ivan Idarraga Lopez
Presidente Barrio Vieja Libertad
Armenia, Quindío

Email: josejosevelez0238@gmail.com

Notificar a: *Comite de Conciliacion y convivencia asocomunal 9*

Asunto: Respuesta 2026PQR29864 - Solicitud relacionada con el manejo de elementos de la Junta de Acción Comunal del barrio Vieja Libertad.

Cordial saludo:

En atención a la solicitud anónima mediante la cual se manifiestan inquietudes relacionadas con el préstamo, posible alquiler, custodia y manejo de los elementos o bienes pertenecientes a la Junta de Acción Comunal del barrio Vieja Libertad, la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local se permite informar lo siguiente:

El artículo 7 de la Ley 2166 de 2021 establece que las juntas de acción comunal son organismos comunales de primer grado, de naturaleza privada, cívica, social y comunitaria, sin ánimo de lucro, con personería jurídica y patrimonio propio. Por consiguiente, los bienes, equipos y demás elementos adquiridos o recibidos por la organización forman parte del patrimonio de la Junta de Acción Comunal y deben ser utilizados, administrados y custodiados para el cumplimiento de sus objetivos comunitarios, sin que puedan considerarse propiedad particular de alguno de sus dignatarios.

Asimismo, el artículo 15 de la citada ley señala que los organismos de acción comunal se rigen por sus propios estatutos, adoptados autónomamente dentro del marco de la Constitución y la ley. Dichos estatutos deben regular, entre otros asuntos, las funciones de sus órganos y dignatarios, así como su régimen económico y fiscal, incluyendo el patrimonio, el presupuesto y los mecanismos de control sobre los recursos y bienes de la organización.

En consecuencia, esta Unidad dará traslado de la solicitud a la Junta de Acción Comunal del barrio Vieja Libertad y requerirá a su presidente, tesorero y fiscal para que, con el acompañamiento de la **Comisión de Convivencia y Conciliación**, presenten un informe detallado en el que se indique:

Powered by CamScanner

1. El inventario de los equipos y elementos pertenecientes a la organización comunal.
2. La persona responsable de su custodia y administración.
3. Los préstamos, autorizaciones o entregas realizadas a personas afiliadas o terceros.
4. Si alguno de los elementos ha sido alquilado o utilizado a cambio de dinero.
5. Los valores recibidos por dicho concepto, con sus respectivos soportes contables.
6. La destinación otorgada a los recursos recaudados.
7. Las autorizaciones de la Junta Directiva o de la Asamblea General para el préstamo, alquiler o utilización de los elementos.
8. Los informes de tesorería y fiscalía presentados a la comunidad sobre la administración de estos bienes y recursos.

Lo anterior, sin perjuicio de las funciones que le corresponden a la Comisión de Convivencia y Conciliación para conocer y procurar la solución de los conflictos organizativos que puedan presentarse al interior de la Junta de Acción Comunal.

Finalmente, se informa que actualmente la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local no cuenta con el personal técnico contratado requerido para efectuar visitas de campo. No obstante, una vez se adelante el correspondiente proceso de contratación y se reciba la respuesta solicitada a la Junta de Acción Comunal del barrio Vieja Libertad, se evaluará y programará una **visita de inspección, vigilancia y control**, con el propósito de verificar directamente el inventario, estado, custodia, utilización y manejo contable de los elementos mencionados, así como establecer con mayor precisión los hechos expuestos en la solicitud.

La actuación administrativa se adelantará respetando la autonomía de la organización comunal, el debido proceso y las competencias legales de esta Unidad.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el correo uparticipacionciudadana@armenia.gov.co

Cordialmente.

Valentina Suarez Fernández
Jefe de oficina UPC
Secretaría de Desarrollo Social

Proyectó: José Monsalve – Profesional Universitario Unidad de Participación Ciudadana y desarrollo Local
Elaboró: José Monsalve – Profesional Universitario Unidad de Participación Ciudadana y desarrollo Local
Revisó: Valentina Suarez Fernández – Jefe de Oficina Contratista Unidad de Participación Ciudadana y desarrollo Local

Powered by CamScanner